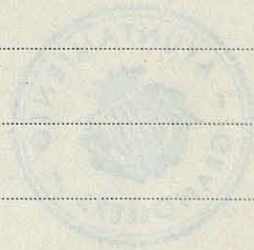


Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
227	20 Agosto 1970	DECRETO	Suministro de agua deficiente	



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

Viendo el escrito presentado por D. Pedro Manuel Casabón Escudero, reclamando la falta de suministro de agua potable al bloque n.º 1 de la calle Roger de Flor, edificio Cougot, de esta Ciudad, y habiendo efectuado las computaciones pertinentes, en uso de las facultades que me están conferidas, resuelvo: a). Sobre la relación contractual que existe entre Ud. y la empresa suministradora del agua, este Ayuntamiento no es competente para conocer, por ser una cuestión de derecho civil, susceptible de su resolución por la jurisdicción ordinaria. b). Que según requerimiento efectuado al Sr. Causachs, este manifiesta que se corta el agua, no en su totalidad, debido a la falta de la misma en los pozos y que el número de vecinos que ha contratado este servicio en el bloque de pisos de D. Jaime Anfruns, sito en el número 1 de la calle Roger de Flor, es de 13, y que en embargo, se han roto los frentes de los depósitos y se han puesto unos gomas de paso entre unos y otros, utilizando el agua 33 milímetros. c). Que con esta fecha se ha requerido al Sr. Causachs para que, en relación con las personas que legalmente tiene contratada en servicio, se les suministre periódicamente

El Alcalde,



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
228	20 Agosto 1970	DECRETO	Ordenando enanterior limpiezas veladores vía pública.	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede



Esta Alcaldia ha tenido conocimiento de que los Bares y Cafeterias que disponen de autorizacion para ocupar la via publica con mesas y veladores producen gran cantidad de desperdicios como son envases, envoltorios, papeles, cascos de bebidas, etc. y que quedan en el suelo, cuando debieran ser recogidos por el servicio del establecimiento. - Por este motivo, debo recordar la obligacion que pesa sobre los propietarios de los mismos, de mantener limpia la zona que ocupan en aras a la conservacion de una ciudad limpia, cuidada y pulcra. - Por consiguiente, en uso de las facultades que me estan conferidas, vengo a recordar a los propietarios de Bares y Cafeterias que ocupan la via publica con veladores y mesas, la obligacion que tienen de conservar la zona en perfectas condiciones de limpieza y salubridad.

El Alcalde

